



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 208 - 2015 -MDP/A

Juanjui, 30 de Abril de 2015.

VISTO: el expediente técnico: Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Construcción del Sistema de Alcantarillado con tratamiento de Aguas Residuales en la localidad de Bagazan, Distrito de Pachiza, Provincia de Mariscal Cáceres- San Martín, con Código SNIP N° 274985, e informe N° 012-2015-GIAT/MPMC/KRC, de la Gerencia de Infraestructura y Obras, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 194° de nuestra Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, reconocen a las municipalidades, la calidad de Órganos del Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, mediante Informe N°163-2015-GIAT/MPMC, de fecha 16 de Abril de 2015, la Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial, formula observaciones al expediente técnico denominado Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Construcción del Sistema de Alcantarillado con tratamiento de Aguas Residuales en la localidad de Bagazan, Distrito de Pachiza, Provincia de Mariscal Cáceres- San Martín;

Que, mediante Carta N° 03-2015-CARS, de fecha 21 de Abril de 2015, el consultor Carlos Rojas Silva, remite el expediente técnico con las observaciones levantadas.

Que, mediante informe N° 217-2015-GIAT/MPMC, presentado por la Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial, quien solicita la aprobación del expediente técnico denominado "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Construcción del Sistema de Alcantarillado con tratamiento de Aguas Residuales en la localidad de Bagazan, Distrito de Pachiza, Provincia de Mariscal Cáceres- San Martín, con Código SNIP N° 274985.

Que, el PIP "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Construcción del Sistema de Alcantarillado con tratamiento de Aguas Residuales en la localidad de Bagazan, Distrito de Pachiza, Provincia de Mariscal Cáceres- San Martín, con Código SNIP N°274985, registrado en la Fase de Inversión, el cual tiene por finalidad el mejoramiento del saneamiento agua potable y alcantarillado del distrito de Pachiza, que estará beneficiando a la población en general de dicho distrito;

Que, el PIP "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Construcción del Sistema de Alcantarillado con tratamiento de Aguas Residuales en la localidad de Bagazan, Distrito de Pachiza, Provincia de Mariscal Cáceres- San Martín, con Código SNIP N°274985, se encuentra aprobado y registrado en el Banco de Proyectos, correspondiente a fase de inversión, con presupuesto para su ejecución la suma de S/. 5, 368, 526.33 (Cinco Millones Trecientos sesenta y Ocho Mil Quinientos Veintiséis con 33/100 nuevos soles).

En merito a lo expuesto y estando a la atribuciones conferidas por el artículo 20°, numeral 22 de la Ley Orgánica de Municipalidades, contando con la visaciones de la Gerencia Municipal y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: APROBAR el expediente técnico "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Construcción del Sistema de Alcantarillado con tratamiento de Aguas Residuales en la localidad de Bagazan, Distrito de Pachiza, Provincia de Mariscal Cáceres- San Martín," cuyo presupuesto total asciende a S/. 5, 368, 526.33 (Cinco Millones Trecientos sesenta y Ocho Mil Quinientos Veintiséis



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES - SAN MARTÍN
JUANJUÍ - PERÚ
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL
Jr. Grau N° 337 Telf. 546360

con 33/100 nuevos soles), que se ejecutará por contrata, con un plazo de ejecución de 180 días calendarios, según el siguiente detalle:

ITEM	COMPONENTES	DECLARATORIA DE VALOR	ESTUDIO DEFINITIVO
A1	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	543,689.00	666,387.31
A2	INSTALACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO	1,320,368.00	1,596,672.51
A3	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	803,695.00	1,214,077.96
A4	CAPACITACION - MITIGACION AMBIENTAL	38,406.00	66,823.81
A5	GASTOS GENERALES	394,495.00	373,050.19
A6	UTILIDAD	270,617.00	354,396.16
A7	IMPUESTO 18%	606,829.00	768,853.43
A8	SUPERVISION	198,709.00	226,670.96
A9	EXPEDIENTE TECNICO	81,185.00	101,594.00
A10	SANEAMIENTO FISICO LEGAL	30,000.00	0.00

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial y Gerencia de Administración y Finanzas Coordinar y Ejecutar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo Tercero. Dar Cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Infraestructura, Sub Gerencia de Logística, Oficina de Auditora Interna y Gerencia de Asesoría Jurídica para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.


Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres - Juanjui
Región San Martín - Perú

José Pérez Silva
ALCALDE